



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **0J0R4K5G072L3R601BF6**



Departamento
Desarrollo Rural

Código Expediente
DIP/9662/2024

Código Documento
SAG18I023W

Fecha del Documento
03-10-24 11:58

Asunto
CONVENIO CAJA DE BURGOS 2024-2025

Negociado destinatario

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN DE PALENCIA Y CAJA DE BURGOS FUNDACIÓN BANCARIA, PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN Y VOLUNTARIADO AMBIENTAL (CURSO ESCOLAR 2024/2025).

De una parte, la Excm. Sra. Dña. Ángeles Armisén Pedrejón actuando en representación de la Diputación Provincial de Palencia, en calidad de Presidenta, cargo para el que fue elegida en la sesión constitutiva de la Corporación Provincial de 29 de junio de 2023, en ejercicio de las competencias atribuidas en el art. 34.1 b) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local.

De otra parte, D. Rafael Barbero Martín, con NIF 13.087.154Q, actuando en nombre y representación de Caja de Burgos Fundación Bancaria (en adelante Fundación Caja de Burgos), con domicilio en Burgos, plaza de la Libertad s/n, NIF número G-09000787, por su condición de Director General.

MANIFIESTAN

Que del presente Convenio se deriva una subvención directa contemplada en el artículo 22.2.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dado que nos encontramos ante una subvención prevista nominativamente en el Presupuesto de la Diputación Provincial de Palencia para el año 2024/2025 y asimismo está incluido en el Plan Estratégico de la Institución aprobado con fecha 28 de diciembre de 2023.

Que el mismo ha sido aprobado en la Junta de Gobierno de la Diputación de Palencia de fecha 23-9-2024

La Diputación Provincial de Palencia tiene atribuidas, en los términos que establece la legislación sobre régimen local, competencias de asistencia técnica y económica a municipios en materia de medio ambiente, que incluyen el desarrollo de actividades de Educación Ambiental con el fin de acercar e implicar a los ciudadanos en los comportamientos ambientalmente respetuosos y fomentar la gestión ambiental sostenible en los ayuntamientos menores de 20.000 habitantes. La Diputación Provincial de Palencia ha venido desarrollando y ejecutando durante los últimos años programas específicos de Educación Ambiental en el



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **0J0R4K5G072L3R601BF6**



Departamento
Desarrollo Rural

Código Expediente
DIP/9662/2024

Código Documento
SAG18I023W

Fecha del Documento
03-10-24 11:58

ámbito educativo, destinados principalmente a promover la responsabilidad e implicación de los escolares en la mejora del medio ambiente.

Fundación Caja de Burgos dispone de tres Aulas de Medio Ambiente (ubicadas en Palencia, Burgos y Valladolid) entre cuyas funciones están la información, divulgación, formación y educación respecto a temas medioambientales, con líneas específicas destinadas al sistema educativo, al voluntariado ambiental y a la promoción de buenas prácticas ambientales entre la población. El Aula de Medio Ambiente de Fundación Caja de Burgos tiene contrastada experiencia en la ejecución de programas de educación Ambiental en el ámbito rural.

Durante el desarrollo y ejecución de los diferentes programas de Educación Ambiental llevados a cabo en la provincia de Palencia hasta la fecha, ambas entidades han constatado la existencia de diferentes problemas medioambientales específicos del medio rural, así como la creciente necesidad de los pequeños municipios de fomentar entre sus ciudadanos comportamientos ambientalmente sostenibles para hacer frente a dicha problemática. Entre estas necesidades se encuentran los aspectos relacionados con el abandono de residuos, la contaminación de las aguas, la aparición de espacios ambientalmente degradados (vertederos incontrolados, escombreras, riberas de ríos deterioradas, etc.), la pérdida de biodiversidad y un necesario control de especies exóticas invasoras en los ríos.

En virtud de lo anteriormente expuesto, los comparecientes, en la representación que ostentan y con el fin de aunar esfuerzos y colaborar en la consecución de estos objetivos comunes, proceden a formalizar el presente Convenio con sujeción a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA. - Objeto del Convenio.

El presente convenio tiene por objeto la colaboración entre la Diputación de Palencia y la Fundación Caja de Burgos para el desarrollo de programas de Educación y Voluntariado Ambiental en los municipios de la provincia de Palencia menores de 20.000 habitantes, con el objetivo común de promover el conocimiento sobre diferentes temas ambientales y dar respuesta a la creciente sensibilidad de los pequeños municipios sobre la calidad del medio ambiente, fomentando desde la sostenibilidad, el uso responsable de los recursos en el medio rural y la mejora y/o conservación del entorno natural.

SEGUNDA. - Gastos subvencionables.

Tendrán la consideración de gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de las actividades subvencionadas objeto del Convenio.

TERCERA. - Compatibilidad.



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **0J0R4K5G072L3R601BF6**



Departamento
Desarrollo Rural

Código Expediente
DIP/9662/2024

Código Documento
SAG18I023W

Fecha del Documento
03-10-24 11:58

La subvención de la Diputación de Palencia será compatible con cualquier otro tipo de ayuda para la misma finalidad procedente de otras administraciones o entes públicos o privados nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales.

El importe de las subvenciones nunca podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos supere el coste de la actividad subvencionada.

CUARTA. - Actuaciones a realizar por cada parte.

La Fundación Caja de Burgos se compromete a realizar el programa de Apoyo al Sistema Educativo del Medio Rural con acciones de educación ambiental en Centros Docentes de Educación de la Provincia de Palencia, cuyo objetivo principal es apoyar al sistema educativo en el medio rural en materia de conocimiento del entorno ambiental próximo y de buenas prácticas ambientales, incidiendo en el conocimiento y la afección de las especies exóticas invasoras de fauna y flora en su entorno, así como en el control sistemático de las mismas. También será objeto del programa dar a conocer los valores naturales del Geoparque Las Loras y los de los propios pueblos con el programa “Tu pueblo tiene mucha vida”.

Esta actividad se plantea para ser realizada en dieciocho Centros Docentes de Educación de la Provincia de Palencia, que deseen desarrollar actuaciones de educación ambiental. Cuatro localizados en poblaciones ribereñas del Río Carrión, tres en las del río Pisuerga, cuatro en la influencia del Geoparque de las Loras y otros siete colegios para desarrollar el programa “Tu pueblo tiene mucha vida”.

Se realizarán setenta y ocho acciones concretas en dieciocho colegios con los tres siguientes programas:

- “Vive y conoce tu río”.

Se centrará en la formación específica y en la importancia del control de especies invasoras, mostrar cuales son y plantear la participación de los alumnos en un programa adaptado a su centro y entorno. Previamente el personal del Aula de Medio Ambiente de la Fundación Caja de Burgos habrá realizado la labor de diseño de las actividades con su correspondiente adaptación, siempre de acuerdo con el personal designado por la Diputación Provincial de Palencia. Dependiendo del lugar, se referirá a actuaciones de marcado sobre plano y posterior eliminación de vegetación invasora o a la localización de especies animales exóticas invasoras (visión americano y almeja asiática, principalmente).

El programa incluye el conocimiento del río, diferenciar las partes del mismo, su fauna y flora, así como las amenazas y riesgos del mismo.



El programa se desarrolla en los centros educativos de las riveras de los ríos Pisuerga y Carrión.

• “Vive y conoce Geoloras”.

Específicamente en el ámbito de influencia del Geoparque de la Loras, son tres los aspectos que se pretenden inculcar en los alumnos. El conocimiento de los valores naturales de su entorno, especialmente lo relacionado con la geología, mostrar las pautas básicas de conducta ambientalmente responsable para garantizar la permanencia de los valores naturales y la posibilidad de contribuir activamente a la defensa, conservación y mejora de su entorno inmediato para favorecer una mejora de la calidad de vida.

Una de las características de este programa es su adaptación específica a las necesidades de cada centro educativo, a su entorno natural y a la realidad sociocultural de su zona de influencia.

El programa se desarrolla en cuatro colegios con diecinueve actuaciones.

• “Tu pueblo tiene mucha vida”.

Conocer y valorar la naturaleza y adquirir modos de comportamiento que favorezcan su cuidado, así como desarrollar actitudes de curiosidad e inquietud por el aprendizaje.

Los alumnos realizarán un inventario de la fauna y flora de su localidad y estudiarán el territorio en el que viven, para comprender las adaptaciones de la vida al medio.

El programa de Apoyo al Sistema Educativo en el medio rural y Voluntariado Escolar, tendrá como destinatarios alumnas y alumnos de Educación Primaria y Educación Secundaria de los Centros Educativos de municipios con población inferior a 20.000 habitantes de la Provincia de Palencia, descritos en la siguiente tabla:

PROGRAMAS	COLEGIOS	ACTUACIONES
VIVE Y CONOCE TU RÍO	RIO CARRION • IES Guardo. • IES Condes de Saldaña. • IES Sem Tob.	35



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **0J0R4K5G072L3R601BF6**



Departamento
Desarrollo Rural

Código Expediente
DIP/9662/2024

Código Documento
SAG18I023W

Fecha del Documento
03-10-24 11:58

	• IES Canal de Castilla.	
	RIO PISUERGA • IES Montaña Palentina. • IESO La Ojeda. • IES Recesvinto.	
VIVE Y CONOCE GEOLORAS	AGUILAR DE CAMPOO • Colegio San Gregorio, La Mennais. • Colegio Público Castilla y León. • IES Santa María La Real.	19
	ALAR DEL REY • Miguel de Cervantes.	
TU PUEBLO TIENE MUCHA VIDA	7 Colegios a determinar.	24
TOTAL	18 COLEGIOS	78 ACTUACIONES

Corresponde a la **Fundación Caja de Burgos**, a través de su Aula de Medio Ambiente, el diseño y desarrollo de los programas de Educación y Voluntariado Ambiental a los que hace referencia la cláusula segunda del Convenio, aportando para ello los medios técnicos y materiales y los recursos humanos necesarios para su organización, contratación y ejecución, así como los medios necesarios para su promoción y difusión entre los destinatarios de los programas.

En cuanto al personal adscrito al desarrollo del programa, deberá contar con las pólizas de responsabilidad civil que cubran los riesgos inherentes a la ejecución de tales actuaciones. Corresponde asimismo a Fundación Caja de Burgos el pago de las facturas correspondientes al coste de ejecución del programa.



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **0J0R4K5G072L3R601BF6**



Departamento
Desarrollo Rural

Código Expediente
DIP/9662/2024

Código Documento
SAG18I023W

Fecha del Documento
03-10-24 11:58

ADAPTACIONES COVID

El Programa de Apoyo al Sistema Educativo cumplirá todas las medidas COVID vigentes en el momento de su ejecución.

- Que se permita la entrada a las aulas.
- Si no se permitiese la entrada se podría preparar las charlas con un vídeo montaje para que los profesores lo recibieran y lo pusieran en la clase y otra opción es conectar con el programa que usan los centros Teams para realizar las actividades de interior.
- El resto de las actividades se realizarían en el exterior íntegramente para el programa Geoloras y Primaria.
- La ejecución de las jornadas finales se realizará según la normativa vigente en mayo de 2025.

Corresponde a la **Diputación Provincial de Palencia** la colaboración y asistencia técnica que se precise para el diseño y ejecución de los programas.

La tramitación administrativa del presente Convenio se realizará de forma electrónica.

Asimismo, corresponde a ambas partes realizar anualmente sus respectivas aportaciones económicas de acuerdo con la cláusula quinta del presente Convenio, así como hacer referencia a la cofinanciación del programa por ambas entidades durante el desarrollo del mismo y en cualquier actuación de difusión y organización que sea necesaria.

QUINTA. - Compromisos económicos de las partes.

El presupuesto anual estimado para el desarrollo y ejecución de los programas descritos anteriormente es el siguiente:

Actuación	Presupuesto previsto
APOYO AL SISTEMA EDUCATIVO EN EL MEDIO RURAL CON TRES PROGRAMAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	44.000 €

Las cuantías previstas para el desarrollo del programa son susceptibles de variación, pudiéndose producir aumentos o disminuciones en las mismas que, en ningún caso podrá suponer un aumento del presupuesto total establecido.



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **0J0R4K5G072L3R601BF6**



Departamento
Desarrollo Rural

Código Expediente
DIP/9662/2024

Código Documento
SAG18I023W

Fecha del Documento
03-10-24 11:58

La financiación de las actuaciones derivadas del diseño y desarrollo de los Programas de Educación Ambiental se realizará de acuerdo con las siguientes cantidades anuales:

La **Diputación de Palencia** aportará al programa la cantidad de VEINTE Y DOS MIL EUROS (22.000,00 €), librando a la Fundación Caja de Burgos 11.000 euros con carácter anticipado sin presentación de garantías, y librándose 11.000 euros restante una vez justificada la totalidad de la subvención, con cargo a la partida presupuestaria 38.17222.48902.15A del Presupuesto General de la Diputación para el 2024 y 2025, denominada “Convenio Fundación Caja Burgos (Ríos y Parque las Loras)” con arreglo a la siguiente distribución:

- Anualidad 2024, 11.000 euros.
- Anualidad 2025, 11.000 euros.

La **Fundación Caja de Burgos** aportará al programa VEINTE Y DOS MIL EUROS (22.000 €).

En el supuesto de que la liquidación del programa objeto del Convenio sea por un importe total menor al aprobado (44.000 €), dicha minoración se aplicará proporcionalmente a la aportación de ambas partes.

La Diputación Provincial de Palencia y la Fundación Caja de Burgos resultarán propietarios de la información derivada de los resultados que puedan obtenerse con motivo de la ejecución de este Convenio, reservándose la Diputación Provincial de Palencia el derecho de publicación de estos. En cualquier caso, deberá citarse que el diseño y la ejecución de los programas han sido realizados por el Aula de Medio Ambiente de Fundación Caja de Burgos.

SEXTA. - Declaración de Caja de Burgos Fundación Bancaria.

Caja de Burgos Fundación Bancaria declara que en el momento de la suscripción del presente Convenio no se encuentra incurso en ninguna prohibición para obtener la condición de beneficiaria de subvenciones públicas de las previstas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, y que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social mediante la presentación de los correspondientes.

Asimismo, la entidad beneficiaria realiza declaración responsable de no tener frente a la Administración concedente deudas por reintegro de subvenciones exigibles tras el periodo de pago voluntario.

SEPTIMA. - Justificación de los gastos.

Podrán justificarse los gastos que se hayan realizado desde el 1 de septiembre de 2024 hasta el 31 de julio de 2025.



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **0J0R4K5G072L3R601BF6**



Departamento
Desarrollo Rural

Código Expediente
DIP/9662/2024

Código Documento
SAG18I023W

Fecha del Documento
03-10-24 11:58

Fundación Caja de Burgos se encargará de presentar, como fecha límite, fecha de justificación, de 31 de julio de 2025 a la Diputación Provincial, la siguiente documentación al objeto de proceder a la mencionada liquidación anual del Convenio:

- Relación del importe total de los gastos generados en el desarrollo de la actividad **desde el 1 de septiembre de 2024 hasta el 31 de julio de 2025**. Modelo B-III.
- Copia de facturas originales del gasto originado para el desarrollo de los objetivos descritos en la cláusula cuarta.
- Certificados justificativos del gasto de personal propio afecto a la ejecución del presente convenio.
- Memoria de las actuaciones realizadas en la que se detallen, para cada uno de los programas, los siguientes aspectos: denominación del programa, objetivos, destinatarios, aspectos de organización previa y difusión realizados, desarrollo de las actuaciones previstas, recursos humanos involucrados en la ejecución de las actuaciones, relación y copia del material didáctico y divulgativo realizado, memoria fotográfica y evaluación que recoja los datos de participación y el grado de cumplimiento de los objetivos marcados.
- Certificado de Fundación Caja de Burgos indicando que no se han recibido otras subvenciones para financiar los programas o, si se hubieran recibido, indicando su importe y procedencia.

La cantidad a justificar por parte de la Fundación Caja de Burgos será de CUARENTA Y CUATRO MIL EUROS (44.000 euros), presupuesto previsto según la cláusula quinta del presente convenio.

Consecuencias del incumplimiento de las obligaciones y compromisos adquiridos: La presentación fuera de plazo de la justificación se considerará una infracción leve de conformidad con lo establecido en los Artículos 52 a 69 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

A estos efectos, previa tramitación del expediente oportuno, se impondrán las siguientes sanciones:

- Hasta el 10% del importe de la subvención, como máximo 450 euros, en el caso de que se presente la justificación fuera de plazo, con anterioridad a efectuar el requerimiento adicional de la justificación.
- Hasta el 20% del importe de la subvención, como máximo 900 euros, en el caso de que la justificación se presente en el plazo concedido en el requerimiento adicional.



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **0J0R4K5G072L3R601BF6**



Departamento
Desarrollo Rural

Código Expediente
DIP/9662/2024

Código Documento
SAG18I023W

Fecha del Documento
03-10-24 11:58

En los supuestos de presentación fuera de plazo de la justificación, la aprobación de esta última no dará lugar al pago inmediato de la subvención, sino que este quedará demorado hasta la resolución del procedimiento sancionador correspondiente.

Requerimiento adicional de la justificación: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 70.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, se efectuará el requerimiento adicional de la justificación por un plazo improrrogable de quince días.

OCTAVA. - Publicidad.

La documentación, informes, actos, trabajos estadísticos, comunicaciones, etc. que se generen como consecuencia de los programas derivados del presente Convenio harán mención expresa de que cuentan con la colaboración de la Diputación Provincial de Palencia y del Aula de Medio Ambiente de Fundación Caja de Burgos.

En el material de promoción y difusión que se genere con motivo de la puesta en marcha de estos programas aparecerán los logotipos de la Diputación Provincial de Palencia y del Aula de Medio Ambiente de Fundación Caja de Burgos.

NOVENA. - Comisión de seguimiento.

Para el correcto desarrollo y seguimiento de las actuaciones convenidas se creará una Comisión Mixta de Seguimiento, constituida por dos representantes de la Diputación Provincial, uno de los cuales ejercerá la presidencia, y dos representantes de Caja de Burgos Fundación Bancaria.

A esta Comisión le corresponderán las siguientes funciones:

- a) La supervisión de las actuaciones convenidas.
- b) La interpretación del contenido del convenio.
- c) La resolución de los posibles conflictos o incidencias que pudieran plantearse durante la ejecución del convenio.
- d) Cualesquiera otras funciones relacionadas con el correcto desarrollo y seguimiento del convenio.

El régimen de funcionamiento de la Comisión Mixta de Seguimiento será el establecido en la Sección 3ª del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

DECIMA. - Vigencia.



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **0J0R4K5G072L3R601BF6**



Departamento
Desarrollo Rural

Código Expediente
DIP/9662/2024

Código Documento
SAG18I023W

Fecha del Documento
03-10-24 11:58

El presente Convenio entra en vigor el día de su firma y tendrá un período de vigencia hasta el 31 de julio de 2025, sin perjuicio de las liquidaciones económicas posteriores derivadas de los compromisos asumidos por las partes.

Se consideran como causas de extinción anticipada del Convenio el mutuo acuerdo de las partes y el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del mismo, denunciado por la otra parte, sin perjuicio de la responsabilidad derivada del incumplimiento.

DECIMOPRIMERA. - Régimen jurídico.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, conforme a lo dispuesto en el Capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y se regirá por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ordenanza General de concesión de Subvenciones de la Diputación de Palencia, las bases de ejecución del vigente Presupuesto General y las restantes disposiciones generales de aplicación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, este convenio está excluido del ámbito de aplicación de esta.

Las cuestiones litigiosas que durante su desarrollo y ejecución surjan y no puedan ser resueltas en el seno de la Comisión Mixta de Seguimiento prevista anteriormente, se someterán a la jurisdicción contencioso-administrativa, siendo los Juzgados o Tribunales competentes los que correspondan a la ciudad de Palencia.

<Insertar Logo/escudo Beneficiario>



DIPUTACIÓN DE PALENCIA



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **0J0R4K5G072L3R601BF6**



Departamento
Desarrollo Rural

Código Expediente
DIP/9662/2024

Código Documento
SAG18I023W

Fecha del Documento
03-10-24 11:58

Representante de CAJA DE BURGOS

La Presidenta de la Diputación de Palencia

Da fe: